

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN

Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión \mathcal{N}° 00002

Huamachuco, 1 2 ENE. 2018

VISTO, el memorándum N° 001-2018-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, con UNO (01) folio útil que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 338-87-ED, de fecha 22 de Enero de 1987, se crea La Unidad de Servicios Educativos de Huamachuco, como "Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Suprema N° 205-2002-ED, Resolución Directoral Regional N° 005743-2003-DRELL, de fecha 19 de Setiembre del 2003, se dispone el cambio de denominación de Unidad de Servicios Educativos de Huamachuco, a Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión;

Que, en la Sede de la Unidad de Gestión Administrativa Local de Sánchez Carrión, existe plaza vacante en el Área de Administración, en el Cargo de Director del Sistema Administrativo (Jefe del Área de Administración) la misma que es necesario coberturar mediante la acción de Encargo de Puesto, en tanto se cubra de acuerdo a Ley;

Que, el **encargo del puesto** es la acción Administrativa de Personal, mediante el cual se autoriza a servidores nombrados a desempeñar temporalmente un cargo en plaza presupuestada vacante en la Administración Educativa de la misma repartición y que es fundamental por necesidad de Servicio, el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Sánchez Carrión, mediante Memorándum N° 001-2018-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, lo actuado por el área de Administración de la UGEL Sánchez Carrión; y

De conformidad con la Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ordenanza Regional Nº 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO Y FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO (JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACION) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN, con la jornada laboral de 40/00 horas, desde el 01 de Enero del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018, los servicios del trabajador que a continuación se detalla y en el cargo que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES, LUGAR DE ORIGEN, CODIGO MODULAR	ÁREA DE DESTINO	CARGO A DESEMPEÑAR CAT/REM.	MOTIVO DE LA VACANTE.
1) SANTISTEBAN CASTAÑEDA, Luis Miguel. Lic. en Administración C.M. N° 1018149400	SEDE-UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN ÁREA DE ADMINISTRACION	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO (JEFE DE ÁREA)	R.M. N° 338-87-ED. CAP – 2001.
		F - 2	1131151812H9

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el encargo de puesto y funciones efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser rescindido por incumplimiento de deberes y funciones, por convenir al servicio y/o ser cubierta la plaza según la normativa vigente, emitiéndose la correspondiente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, en los casos que corresponda que el cargo a desempeñar no genera incremento presupuestal algún debiendo enmarcarse en el presupuesto asignado a la UGEL Sánchez Carrión, del presente ejercicio Fiscal.

Aféctese a:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO

451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA

307 EDUCACIÓN SÁNCHEZ CARRIÓN

FUNCIÓN

22 EDUCACIÓN

PROGRAMA

006 GESTIÓN

SUB PROGRAMA

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD

000267 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GENÉRICA DEL GASTO

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

ESPECIFICA DEL GASTO

2.1.1.1.1.2

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGNAL FIRMADO

Prof. Segundo Moreno Infantes Director del Programa Sectorial III UGEL Sánchez Carrión

SMI/DIR.UGEL SC LMSC/J.A.A WTCP/ T.AD.PER. TIRAJE (16)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.





